

INGENIERIA DE GESTION INDUSTRIAL, S.L.U.
C.I.F.: B-13102009
Calle Princesa, 47, 2ª
28008-Madrid
Web: www.ingein.com

Rev. 2 (19/05/25)

**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE
CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO**



1. INTRODUCCIÓN

INGEIN, como organismo notificado (NB 1028) se encuentra acreditada por ENAC para la certificación de los siguientes productos a fabricantes:

Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (IPFNA) (según Directiva 2014/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014): Esta regulación se transpone a la legislación española mediante el Real Decreto 244/2016 de 3 de junio, modificada por el Real Decreto/2025 de 25 de marzo.

Los módulos incluidos en la acreditación de INGEIN son los siguientes:

- ✓ Módulo F, conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento.
- ✓ Módulo G, conformidad basada en la verificación por unidad.
- ✓ Módulo F1, conformidad basada en la verificación de los instrumentos.

2. PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Para realizar el proceso de EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD, se seguirán de forma general los siguientes pasos:

❖ SOLICITUD INICIAL DE EVALUACIÓN

Cualquier evaluación relativa a la conformidad debe iniciarse con la presentación del formulario de SOLICITUD INICIAL DE EVALUACIÓN, que puede descargarse en esta web.

Una vez recibida la documentación, el proceso de certificación continuará con el estudio de la documentación técnica (FASE I) y la posterior visita de evaluación (FASE II):

❖ FASE I: REVISIÓN DE LA SOLICITUD: ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

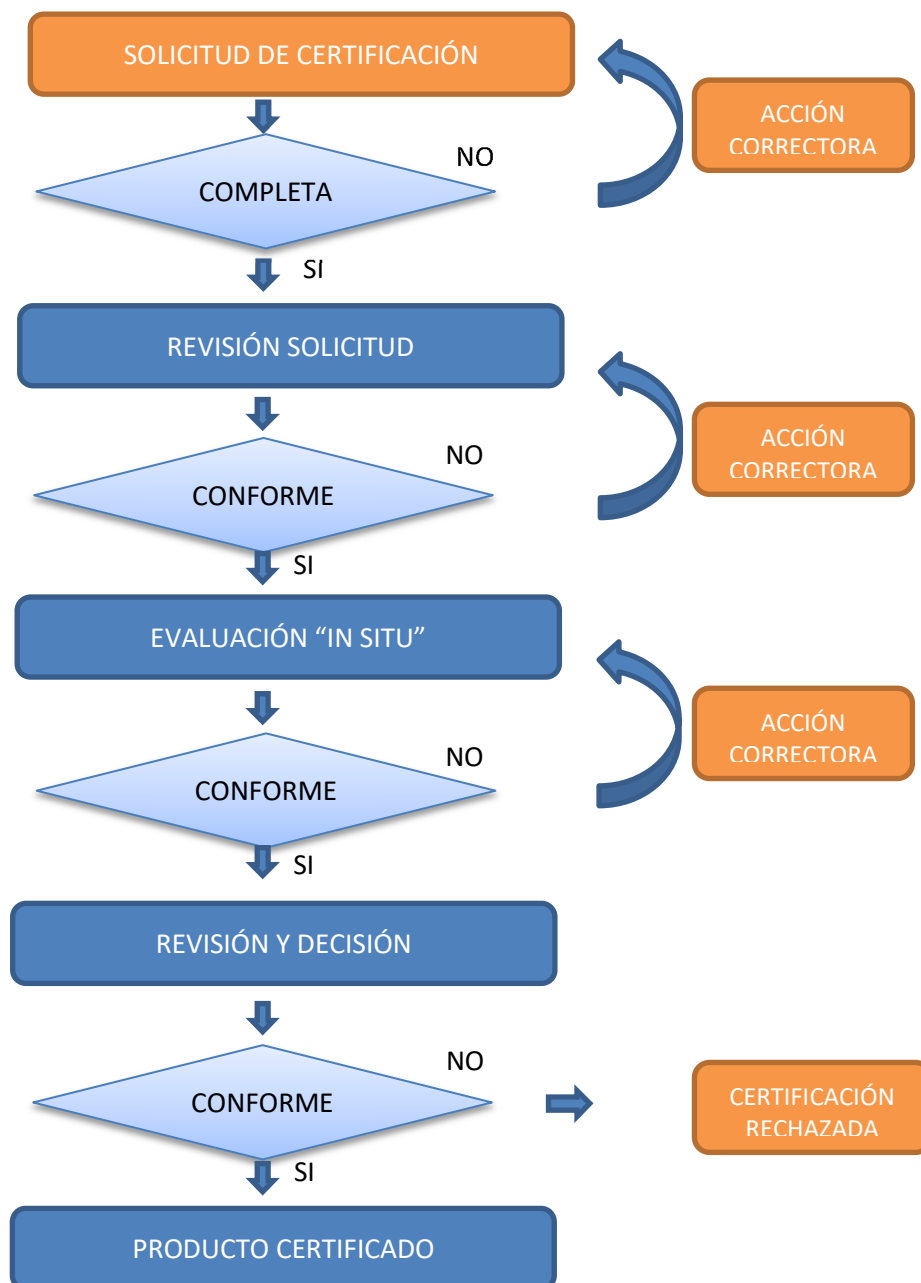
Durante esta fase, se evaluará la documentación técnica sobre el diseño del instrumento que describa la concepción, fabricación y el funcionamiento del instrumento y se verificará la conformidad con los requisitos de la Directiva y los requisitos esenciales que le sean de aplicación.

❖ FASE II: VISITA DE EVALUACIÓN

Finalizada la fase anterior, el proceso continuará con, al menos, una visita de evaluación al lugar de ensayos determinado por el cliente por un inspector de INGEIN realizando las inspecciones visuales, comprobaciones y ensayo metrológicos para verificar la conformidad con la documentación de diseño y el cumplimiento de los requisitos aplicables.

❖ DECISIÓN DE LA EVALUACIÓN

Con toda la información obtenida hasta ese momento, INGEIN tomará una la decisión final de evaluación y si el resultado es CONFORME se emitirá el Certificado de conformidad





❖ USO DE MARCA DE CONFORMIDAD

Sobre los instrumentos sometidos al procedimiento de evaluación de conformidad con resultado CONFORME el Técnico de INGEIN colocará o se podrá autorizar al fabricante el número de organismo notificado de INGEIN y las dos últimas cifras del año en que se ha realizado la evaluación. También verificará la correcta posición del marcado CE de “conformidad” y la viñeta con la letra M.

El marcado CE de conformidad, el número de identificación de INGEIN como organismo notificado y las inscripciones mencionadas deberán aparecer adheridas al instrumento, agrupadas de forma distinguible.

No se autoriza al fabricante del instrumento a la colocación del número de organismo notificado de INGEIN con carácter previo a la conformidad definitiva de cada instrumento.

CE **MXX** **1028**

Donde XX corresponden a las dos últimas cifras del año de la fecha de conformidad
1028: N° organismo notificado INGEIN